



CONSTANCIA SECRETARIAL. Zipacón - Cundinamarca, Veintiocho (28) de julio de 2021. Al Despacho del señor Juez, el proceso de Pertenencia radicado con el No. 2021 - 00009, junto con la respuesta procedente de la Unidad de Restitución de Tierras.

Sírvase proveer.-

MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaría

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ZIPACÓN CUNDINAMARCA**

Zipacón, Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Pertenencia 2021 - 00009

Demandante: SARA MARIA BENAVIDES PULGA

Demandado: HEREDEROS DE ABEL MARTINEZ Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Incorpórese al expediente la respuesta allegada por la Unidad de Restitución de Tierras, donde informan que el predio objeto de la litis, no se encuentra inscrito en el Registro de Procesos administrativos a cargo de esa entidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS YECID CESPÉDES GARCÍA
Juez

